



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

4341 *Decreto de Alcaldía núm. 50 de fecha 10 de marzo de 2026 por el cual se resuelve la sustitución de la Alcaldía de Banyalbufar*

Por Resolución de Alcaldía n.º 50 de fecha 10 de marzo de 2026, se aprobó la Resolución la parte dispositiva de la cual se transcribe literalmente:

«**PRIMERO.**- Que el Sr. Joan Vives Gelabert, en su condición de Primer Teniente de Alcaldía, asuma las funciones de la Alcaldesa por sustitución durante el periodo de incapacidad temporal de la misma, con efectos 9 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- La sustitución comprenderá todas las funciones propias de la Alcaldía, en los términos previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Publicar la resolución en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal»

Lo cual se hace público, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Banyalbufar, a la fecha de la firma electrónica (30 de abril de 2026)

El alcalde en funciones

Joan Vives Gelabert

